



H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE VERACRUZ  

---

---

---

LXII LEGISLATURA

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**  
**DE LA**  
**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA**  
**DEL**  
**SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS**  
**DEL**  
**PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

---

9 de Junio del 2011 11:50 horas

## PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo estipulado en los artículos 26 fracción IV y 58 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 153 y 154 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder legislativo, la Secretaría General del Congreso, por conducto de la Secretaría de Servicios Legislativos y del Departamento del Diario de los Debates, inicia con esta fecha la distribución entre los diputados a la LXII Legislatura del Congreso del Estado, de la **Versión Estenográfica** de las sesiones ordinarias, extraordinarias y de la Diputación Permanente, con el propósito fundamental de que esta Soberanía cuente con oportunidad con el debate desarrollado durante el desahogo del orden del día de las sesiones.

Es necesario aclarar que estos documentos son parte esencial del *Diario de los Debates* y fuente primordial para la elaboración del acta de las propias sesiones. La Gaceta Legislativa proporciona la documentación que se desahogará en la sesión correspondiente (Orden del Día, Iniciativas, dictámenes, etcétera). La versión estenográfica contiene exclusivamente las participaciones de los diputados en la tribuna y la conducción del debate por parte de la Directiva.

En esta versión no aparecen el acta de la sesión anterior; éstas se pueden consultar en la página de **INTERNET** del Congreso ([www.legisver.gob.mx](http://www.legisver.gob.mx)). Las iniciativas de ley o decreto, los dictámenes de las comisiones permanentes tampoco aparecen en estas versiones pero pueden ser consultados en la Gaceta Legislativa o, en su oportunidad, en el Diario de los Debates.

---

LXII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
2010-2013

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA  
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
9 DE JUNIO DE 2011 – 11:50 HORAS

MESA DIRECTIVA

DIP. EDUARDO ANDRADE SÁNCHEZ  
PRESIDENTE

DIP. BRENDA ABIGAIL REYES AGUIRRE  
VICEPRESIDENTA

DIP. LOTH MELCHISEDEC SEGURA JUÁREZ  
SECRETARIO

- EL C. PRESIDENTE:

Con la finalidad de determinar el quórum, pido al diputado secretario proceda a verificar el registro de asistencia de los diputados en el sistema electrónico e informe a esta Presidencia sobre el particular.

(Se incluye la lista de asistencia del sistema electrónico de votación)

VOTO: 1  
FECHA: 2011/06/09  
HORA: 11:49:17

MOCIÓN: Registro de Asistencia de Diputados

PROPUESTA:  
SECUNDA:

RESULTADO DE LA LISTA DE ASISTENCIA:

Presente: 41

RESULTADO INDIVIDUAL DE LA LISTA DE ASISTENCIA  
MIC TARJ DIPUTADO INFORMACIÓN VOTO

Presente

-----

Aceves Amezcua, Carlos. (PRI)

Aguilera Guzmán, Leticia Karime. (PRI)  
Alvizar Guerrero, Jesús Danilo. (PAN)  
Andrade Sánchez, Eduardo. (PRI)  
Calleja y Arroyo, Ricardo. (PRI)  
Carreón Cervantes, Verónica. (N ALIANZA)  
Carvallo Delfín, Jorge Alejandro. (PRI)  
Castañeda Ortiz, Concepción Olivia. (PRI)  
Castelán Crivelli, Víctor Manuel. (PRI)  
Castellanos Rábago, Félix de Jesús. (PRI)  
Castro Pérez, Juan Carlos. (PAN)  
Chávez González, Martha Lilia. (PAN)  
Escudero Fabre, María del Carmen. (PAN)  
Estrada Montiel, Marco Antonio. (PRI)  
Franco Castán, Rogelio. (PRD)  
García Trujeque, Víctor Manuel. (PRI)  
García Zenil, Guilebaldo. (PAN)  
González Domínguez, Isela. (PRI)  
Guzmán de Paz, Rocío. (PAN)  
Hernández Barrales, Moisés. (PRI)  
Lara Arano, Francisco Javier. (PAN)  
López Landero, Tomás. (PRI)  
Loutfe Hetty, José Murad. (PRI)  
Méndez de la Luz, Armando. (PC)  
Montoya Pereyra, Tomás. (PRI)  
Moreno Ramos, Gustavo. (N ALIANZA)  
Muguirá Marengo, Paulina. (PRI)  
Pérez Moreno, Roberto. (PRI)  
Ponce Calderón, Anabel. (PRI)  
Rementería Coello, Ainara. (PRI)  
Reyes Aguirre, Brenda Abigail. (PRD)  
Ríos Alvarado, Flavino. (PRI)  
Rivera Garza, César Ulises. (PRI)  
Robles Arévalo, Olga Lidia. (PRI)  
Ruiz Arriaga, Genaro. (PRI)  
Saldaña Ramírez, Raymundo Eligio. (PRI)  
Sánchez Cruz, Leopoldo. (PRI)  
Segura Juárez, Loth Melchisedec. (PAN)  
Velasco Casarrubias, Jacob Abel. (PRI)  
Zamorano Aguirre, Elena. (PRI)  
Zúñiga Martínez, Américo. (PRI)

No Presente

-----

García Escalante, Ricardo. (PAN) (Registró su asistencia con posterioridad)  
González Contreras, Isaac. (N ALIANZA) (Justificó su inasistencia)  
Hernández Escobar, Alma Rosa. (PAN) (Registró su asistencia con posterioridad)

Lara Hernández, Óscar Agustín. (PAN) (Registró su asistencia con posterioridad)  
Levet Gorozpe, José Enrique. (PRI) (Justificó su inasistencia)  
Ochoa Valdivia, Ulises. (N ALIANZA) (Registró su asistencia con posterioridad)  
Vera Cruz, Rosa Enelva. (PAN) (Registró su asistencia con posterioridad)  
Yescas Aguilar, Germán. (PAN) (Justificó su inasistencia)  
Yunes Márquez, Fernando. (PAN) (Registró su asistencia con posterioridad)

- EL C. SECRETARIO:

Pregunto a la asamblea si falta algún diputado de registrar su asistencia.

Diputado presidente, informo a usted que han registrado su asistencia 41 diputados.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Diputado secretario, le solicito, por favor, justificar las inasistencias de los siguientes ciudadanos diputados: José Enrique Levet Gorozpe, Germán Yescas Aguilar e Isaac González Contreras, quienes manifiestan estar atendiendo algunas cuestiones propias de su gestión, por lo cual no podrán asistir a la sesión de este día.

- EL C. SECRETARIO:

Registran su asistencia el diputado Ulises Ochoa, el diputado Ricardo García Escalante y el diputado Óscar Lara Hernández. De igual manera, se justifica la inasistencia de los diputados por usted referidos: diputado Germán Yescas Aguilar, el diputado José Enrique Levet Gorozpe y diputado Isaac González Contreras.

Es cuanto, diputado.

- EL C. PRESIDENTE:

Hay quórum. Se inicia la sesión ordinaria.

TIMBRE

Quisiera, antes de pasar al proyecto del orden del día, dar la bienvenida a los alumnos de cuarto grado de la escuela primaria matutina "General Miguel Negrete", bajo la responsabilidad de Lizbeth Lorena Reyes Aburto. Bienvenidos los alumnos de cuarto grado.

(Aplausos)

Dado que el proyecto del orden del día ya fue publicado en la *Gaceta Legislativa*, propongo a la asamblea la dispensa de la lectura del mismo. Los que estén a favor de que se dispense la lectura, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del proyecto de orden del día.

Cedo la palabra al diputado secretario para otra referencia a las asistencias del día de hoy.

- EL C. SECRETARIO:

Se registran las asistencias de la diputada Rosa Enelva Vera, del diputado Fernando Yunes y de la diputada Alma Rosa.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado secretario.

Aprobada que fue la dispensa de la lectura del proyecto del orden del día, consulto a la asamblea si es de aprobarse dicho proyecto en los términos publicados en la *Gaceta Legislativa*. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado en sus términos el proyecto del orden del día.

Toda vez que se han entregado copias del acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos legislativos, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura de la misma. Los que estén a favor de que se dispense, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del acta.

Pregunto ahora a la asamblea si es de aprobarse en sus términos dicha acta. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada el acta.

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, pido al diputado secretario dé inicio a la lectura de la correspondencia recibida en este Congreso.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado Eduardo Andrade Sánchez

Presidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura del honorable Congreso del Estado Presente

Para los efectos legales a que haya lugar, por este medio hago de su superior conocimiento que, de acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría de Fiscalización de este honorable Congreso del Estado, 206 ayuntamientos de la entidad y 14 entidades paramunicipales entregaron a esta Soberanía sus respectivas cuentas públicas correspondientes al ejercicio fiscal de 2010, dentro del plazo previsto por los artículos 26 fracción II, inciso a), de la Constitución Política local y 23, párrafo primero, de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en tanto que los ayuntamientos de Vega de Alatorre, Álamo-Temapache, Tancoco y Tequila lo hicieron de forma extemporánea.

Asimismo, informo a usted que a la fecha los ayuntamientos de Rafael Delgado y Texcatepec y las comisiones municipales de Agua Potable y Saneamiento de Alvarado y Tempoal no han entregado sus respectivas cuentas públicas del citado ejercicio fiscal.

Atentamente  
Sufragio efectivo. No reelección  
Xalapa, Veracruz, 7 de junio de 2011

La rúbrica del licenciado Francisco Javier Loyo Ramos, secretario general del honorable Congreso del Estado.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Túrnense estos documentos a la Comisión Permanente de Vigilancia.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado Eduardo Andrade Sánchez

Presidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura del honorable Congreso del Estado  
Presente

Por este medio informo a usted que, con base en los registros a cargo de la Secretaría de Fiscalización del honorable Congreso del Estado, 26 ayuntamientos de la entidad hicieron entrega de sus propuestas de Tablas de Valores Catastrales para el ejercicio fiscal 2012, dentro del plazo previsto en el artículo 51 de la Ley de Catastro del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y que tres ayuntamientos más lo hicieron en forma extemporánea.

En relación anexa se describen los nombres de los municipios cuyos ayuntamientos entregaron sus respectivas propuestas de Tablas de Valores Catastrales.

Atentamente  
Sufragio efectivo. No reelección  
Xalapa, Veracruz, a 7 de junio de 2011

La rúbrica del licenciado Francisco Javier Loyo Ramos, secretario general del honorable Congreso del Estado.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

En base por lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley que Regula el Procedimiento para Fijar las Cuotas, Tarifas y Tablas de Valores Unitarios de las Contribuciones sobre la Propiedad Inmobiliaria, tórnese a las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda Municipal y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal.

- EL C. SECRETARIO:

Oficio número SEND/081/2011, de fecha 23 de mayo de 2011, signado por la presidenta de la Comisión Especial sobre la Discriminación de la LXI Legislatura, mediante el cual informan que el próximo 24 de junio de 2011 se llevará a cabo el Encuentro Nacional Parlamentario de Comisiones que Atienden el Tema de la No Discriminación.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Tórnese a la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.

- EL C. SECRETARIO:

Oficio número 063/2011, de fecha 26 de mayo de 2011, signado por el presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, mediante el cual remite la Cuenta Pública documentada y consolidada correspondiente al ejercicio 2010.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia.

- EL C. SECRETARIO:

Oficio DGA/1496/2011, de fecha 26 de mayo de 2011, signado por el director general de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, mediante el cual remite el informe del ejercicio del gasto y estados financieros correspondientes al cuarto trimestre de 2010, en los que se puede observar la situación económica, financiera y presupuestal.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.



- EL C. PRESIDENTE:  
Túrnese a la Comisión Permanente de Vigilancia.

- EL C. SECRETARIO:  
Escrito de fecha 1° de junio de 2011, signado por el secretario de Acuerdos del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Veracruz, mediante el cual remite el oficio relativo a los autos dentro del expediente JDC/272/2011 y JDC/273/2011, con motivo de juicios para la protección de los derechos políticos-electorales.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:  
Esta Soberanía se da por enterada.

- EL C. SECRETARIO:  
Oficio número 2330, de fecha 4 de abril de 2011, signado por el secretario general de Acuerdos del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado, mediante el cual da cuenta de lo proveído de fecha 30 de noviembre de 2010, deducido de los autos dentro de los expedientes números 165/2008-I y 378/2006-II, para proveer la eficaz e inmediata ejecución de los laudos.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:  
Túrnese a las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda Municipal y de Trabajo y Previsión Social.

- EL C. SECRETARIO:  
Oficio número MME/SM/084/2011, signado por el secretario del honorable ayuntamiento de Mariano Escobedo, Veracruz, mediante el cual remite la convocatoria para la elección extraordinaria en la congregación de Chicola.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:  
Se turna a la Comisión Permanente de Organización Política y Procesos Electorales.

- EL C. SECRETARIO:

Oficio número 1488, de fecha 17 de mayo de 2011, signado por el secretario del honorable ayuntamiento de Coatepec, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para suscribir convenio de pueblos mágicos con la Secretaría de Turismo Federal.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Se turna a la Comisión Permanente de Turismo.

- EL C. SECRETARIO:

Oficio número 69/2011, de fecha 8 de mayo de 2011, signado por el secretario del honorable ayuntamiento de Las Choapas, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para celebrar convenio con el gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública, respecto del uso y disfrute gratuito de armas de fuego.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Túrnese a la Comisión Permanente de Seguridad Pública.

- EL C. SECRETARIO:

Escrito de fecha 29 de enero de 2011, signado por el secretario del honorable ayuntamiento de Cuitláhuac, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para adherirse al convenio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para ingresar al programa de regularización de adeudos de ISR-retenciones de periodos anteriores.

Se anexa el expediente correspondiente.

En el mismo sentido se encuentran las solicitudes de los ayuntamientos de Mixtla de Altamirano, Texhuacan y Totutla.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Túrnense las cuatro solicitudes a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.

- EL C. SECRETARIO:

Oficio número 412/2011, de fecha 31 de mayo de 2011, signado por el presidente municipal del honorable ayuntamiento de Tecolutla, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para suscribir convenios de coordinación para la ejecución de proyectos productivos con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Se anexa el expediente correspondiente.

En el mismo sentido se encuentran las solicitudes de los ayuntamientos de Tehuipango y Tempoal.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Túrnense las tres solicitudes a la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas.

- EL C. SECRETARIO:

Oficio número 519, de fecha 30 de mayo de 2011, signado por el presidente municipal del honorable ayuntamiento de Álamo-Temapache, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para suscribir convenio de colaboración administrativa en materia de catastro con el gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Se anexa el expediente correspondiente.

En el mismo sentido se encuentran las solicitudes de los ayuntamientos de Apazapan, Las Minas, Orizaba, Tamiahua, Tlilapan y Veracruz.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Túrnense las siete solicitudes a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.

- EL C. SECRETARIO:

Oficio número 144/2011, de fecha 8 de abril de 2011, signado por el presidente municipal del honorable ayuntamiento de Coatzacoalcos, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para suscribir convenio con el gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, para la transferencia, aplicación, ejercicio, control, resguardo y rendición de cuentas de las obras a ejecutar con los recursos federales del Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos.

Se anexa el expediente correspondiente.

En el mismo sentido se encuentran las solicitudes de los ayuntamientos de Coatzintla, Naranjos-Amatlán, San Andrés Tuxtla y Zozocolco de Hidalgo.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Túrnense las cinco solicitudes a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.

- EL C. SECRETARIO:

Oficio número 83/2011, de fecha 23 de mayo de 2011, signado por el presidente municipal del honorable ayuntamiento de Moloacán, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para contratar un crédito.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Túrnese a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.

- EL C. SECRETARIO:

Oficio número 624/2011, de fecha 19 de abril de 2011, signado por el presidente municipal del honorable ayuntamiento de Tezonapa, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para vender la franquicia de futbol de la tercera división profesional Club Azucareros de Tezonapa.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Túrnese a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.

- EL C. SECRETARIO:

Oficio número 195/2011, de fecha 26 de mayo de 2011, signado por el presidente municipal del honorable ayuntamiento de Coatzacoalcos, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para realizar obras públicas cuyos montos exceden el 20% de la partida presupuestal respectiva.

Se anexa el expediente correspondiente.

En el mismo sentido se encuentran las solicitudes de los ayuntamientos de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Otatitlán, Rafael Lucio y Tonayán.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Túrnense las cinco solicitudes a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.

- EL C. SECRETARIO:

Escrito de fecha 24 de mayo de 2011, signado por el presidente municipal del honorable ayuntamiento de Altotonga, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para erogar recursos del Ramo 033 para diversos pagos.

Se anexa el expediente correspondiente.

En el mismo sentido se encuentran las solicitudes de los ayuntamientos de Atzalan, Benito Juárez, Cosamaloapan, Saltabarranca y Coscomatepec.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Túrnense las seis solicitudes a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.

- EL C. SECRETARIO:

Escrito de fecha 29 de mayo de 2011, signado por el secretario del honorable ayuntamiento de Tatahuicapan de Juárez, Veracruz, mediante el cual solicita se determinen los límites territoriales con el municipio de Pajapan.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Túrnese a la Comisión Permanente de Límites Territoriales Intermunicipales.

- EL C. SECRETARIO:

Escrito de fecha 30 de abril de 2011, signado por el presidente municipal del honorable ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Veracruz, mediante el cual remite la documentación relativa a su solicitud de autorización para poder suscribir convenio con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Túrnese a la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas.

- EL C. SECRETARIO:

Escrito de fecha 2 de junio de 2011, signado por los ciudadanos presidente municipal, secretario, tesorero, contralor interno, director de Obras Públicas y contador general del honorable ayuntamiento de Chacaltianguis, Veracruz, mediante el cual presentan denuncia en contra de los síndicos y regidora del citado ayuntamiento.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Túrnese a la Comisión Permanente de Gobernación y, también, a la de Justicia y Puntos Constitucionales como comisiones unidas.

- EL C. SECRETARIO:

Oficio número V2/266877, signado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual notifica la conclusión del seguimiento de la recomendación 34/2007.

Se anexa el expediente correspondiente.

Con lo anterior, diputado presidente, doy por concluida la lectura de la correspondencia recibida en este honorable Congreso local.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado secretario.

Este último asunto túrnese a la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.

Procedemos al desahogo de la iniciativa de Ley que Crea la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, presentada por el doctor Javier Duarte de Ochoa, gobernador del Estado, y dado que ésta ya ha sido publicada en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de su lectura. Los que estén a favor de que se dispense la lectura, sírvanse manifestarlo en votación económica levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura de la iniciativa.

Se turna la misma a la Comisión Permanente de Educación.

Para el desahogo del siguiente punto del orden del día, tiene el uso de la palabra la diputada Isela González Domínguez con relación a su iniciativa de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 105 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Tiene la palabra la diputada Isela González.

Adelante, diputada.

- LA C. DIP. ISELA GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ:

Señoras diputadas y diputados.

Medios de comunicación y público en general.

La que suscribe, diputada Isela González Domínguez, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de esta honorable LXII Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en los artículos 34 fracción I de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 48 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 102, 106 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del mismo, someto a la consideración de esta honorable asamblea, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 105 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con base en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El gobierno del Estado, en su Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016, considera a la educación y la cultura como un derecho humano que contribuye al progreso en todas sus dimensiones y transforma a cualquier sociedad si cuenta con un sistema educativo y cultural sólido que ayude a formar niños y jóvenes que demanda nuestra entidad.

De acuerdo a lo anterior y basada en las necesidades del sector educativo en materia de infraestructura, derivado de diferentes diagnósticos que se han dado a conocer, les puedo decir que en nuestra entidad existen 24,197 planteles escolares, de los cuales 11,410 planteles requieren de diversos espacios y servicios como son aulas, talleres, laboratorios, instalaciones sanitarias, agua potable, energía eléctrica, impermeabilización y pintura.

En consecuencia, creo oportuno promover la presente iniciativa con el objetivo de que los recursos federales destinados al Estado para construcción de obras educativas sea complementado con más recurso estatal y así contribuir en la consolidación de nuestro sistema educativo.

Es evidente que son muchas las necesidades en este sector, esto aunado a que, de acuerdo con la ubicación geográfica de nuestro Estado, en el que los fenómenos meteorológicos hacen aún más vulnerables los espacios educativos, provocando en ellos grandes pérdidas materiales, así como las solicitudes que llegan para nuevos espacios, tanto de rehabilitación de aulas y escuelas como de mantenimiento de infraestructura física, que complementa la ya existente, lo que provoca la imposibilidad de atenderla si no se le brinda el apoyo financiero a este sector que tanto lo requiere.

De tal manera, propongo que una parte de los recursos que genera la entidad por concepto del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal se destinen para realizar obras del sector educativo.

Nuestro Estado es la entidad que cuenta con más escuelas y los recursos que actualmente se destinan a la construcción, rehabilitación y mantenimiento de espacios educativos son insuficientes, por lo que con esta iniciativa de reforma se podrá garantizar que el sector educativo, en materia de infraestructura, enfrente las necesidades y

demandas de alumnos, maestros y sociedad en general con relación a sus espacios educativos al destinarle mayores recursos.

En el Presupuesto de Egresos para el gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave correspondiente al ejercicio fiscal 2011, el Instituto de Infraestructura Física de Escuelas de Veracruz recibe este año la aportación estatal de 49 millones de pesos, de los que tiene que financiar el gasto corriente que integra su plantilla laboral, cubrir los gastos que genera la inspección de las condiciones de las obras que se van a realizar y atender las necesidades de su equipo operativo.

Por tal motivo, considero que el Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal también debe ser aprovechado en este importante sector para hacer realidad la educación de calidad a la que todos aspiramos como sociedad.

No podemos tener buenos alumnos, si éstos van a escuelas que tienen techos de madera o cartón, sus pisos son de tierra, no tienen sanitarios dignos y carecen de mobiliario escolar.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 105 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo único. Se reforma el primer párrafo del artículo 105 del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para quedar como sigue:

Artículo 105. La recaudación total, proveniente del impuesto a que se refiere este capítulo, se destinará con base de garantía líquida en el otorgamiento de créditos para las micro, pequeñas y medianas empresas y al financiamiento del gasto público en los rubros de obra pública e inversión de capital para salvaguardar la protección civil en una o varias regiones o zonas de la entidad, así como a la construcción, rehabilitación y mantenimiento de los espacios educativos de la entidad. Del total de la recaudación, al menos 35% será destinado a la obra pública educativa.

#### TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Atentamente  
Xalapa-Enríquez, Veracruz, 9 de junio de 2011

Diputada Isela González Domínguez

Es cuanto, señor presidente.



- EL C. PRESIDENTE:

Muchas gracias, diputada Isela González Domínguez.

Se recibe su iniciativa por parte de la Secretaría y se turna a la Comisión Permanente de Hacienda del Estado.

Conforme al siguiente punto del orden del día, procedemos al desahogo de la iniciativa de decreto que reforma y adiciona el Código Penal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en materia de delitos contra la planeación, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, por lo que tiene el uso de la palabra el diputado Raymundo Eligio Saldaña Ramírez, autor de esta iniciativa.

- EL C. DIP. RAYMUNDO ELIGIO SALDAÑA RAMÍREZ:

Compañeros diputados y diputadas.

Medios de comunicación.

Público en general.

Con su permiso, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Adelante, diputado.

- CONTINÚA EL C. DIP. RAYMUNDO ELIGIO SALDAÑA RAMÍREZ:

Ciudadano diputado Eduardo Andrade Sánchez

Presidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura del honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Presente

El que suscribe, diputado Raymundo Eligio Saldaña Ramírez, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de esta honorable Legislatura, con fundamento en los artículos 31 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 48 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 8 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior del honorable Congreso del Estado, someto a la consideración de esta asamblea, la presente iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en materia de planeación, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos establece en su párrafo quinto el derecho de toda persona a disfrutar de un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, así como el derecho de toda familia a disfrutar de una vivienda digna y decorosa, la cual trae consigo el disfrute de otros derechos como el de libre

residencia, el de tránsito, el de seguridad jurídica, a la privacidad o al de medio ambiente adecuado, este último garantizado por el párrafo cuarto del mismo artículo.

El ordenamiento territorial de los asentamientos humanos como medio para lograr un desarrollo urbano que permita tener mejor calidad de vida de la población es objeto de la regulación por parte de los Congresos locales y por los municipios, a fin de que el desarrollo urbano se realice bajo criterios de sustentabilidad y seguridad para la población.

Sin embargo, también es cierto que en diversos casos y ante la necesidad de vivienda de la población, se ha venido permitiendo el crecimiento urbano de manera desmedida y desorganizada, provocando afectaciones considerables al medio ambiente y a la seguridad de las personas ante fenómenos meteorológicos que dañan sus bienes y, en ocasiones, la vida de las personas.

Es muy importante tomar las medidas necesarias para que, a través de la ley punitiva en el Estado, se establezcan como conductas ilícitas los asentamientos humanos que no cumplan con las normas establecidas para el crecimiento armónico del desarrollo urbano en el Estado con el objeto de evitar el daño de nuestro ecosistema natural.

Para establecer una planificación urbana debidamente concertada se requiere de la participación de las autoridades y ciudadanía en general, para hacer posible una vida sustentable y, por ende, de calidad.

Actualmente el Código Penal del Estado establece en su título XIX, denominado "Delitos contra el desarrollo urbano y el derecho a la vivienda", lo cual no comprende todas las hipótesis que provocan daños a la población y a sus bienes, es necesario legislar sobre el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano desde el punto de vista punitivo, que indirectamente lleve a cumplir con una norma que traiga aparejada una sanción pecuniaria que directamente sancione penalmente a quienes no cumplan con las normas del desarrollo urbano sustentable, como el iniciar trabajos u obra de construcción fraccionando, lotificando, dividiendo o subdividiendo un predio rústico o urbano sin contar con el permiso o licencia de la autoridad administrativa competente o, en el caso de servidores públicos, al que autorice el uso del suelo o la edificación en predios fraccionados, divididos o subdivididos sin ajustarse a las condiciones establecidas en las leyes especiales en materia de planeación del territorio, ordenamiento del territorio y de desarrollo urbano, entre otros supuestos que constituyen ilícitos penales.

Actualmente, con la descripción de las hipótesis delictivas previstas en el Código Penal en su título XIX, sólo son imputables los gobernados, dejando fuera de la esfera jurídica del derecho punitivo a los servidores públicos que no cumplan con las normas en materia de desarrollo urbano.

Por lo anteriormente expuesto y considerando que el derecho es una disciplina que está en constante evolución y debe responder a las necesidades sociales, es necesario hacer una adecuada tipificación de los ilícitos y sanciones para que respondan al bien jurídico

tutelado, como es el título XIX del Código Penal, denominado “Delitos contra el desarrollo urbano y el derecho a la vivienda”, que comprende los artículos 349 al 351, agrupados en el capítulo I “Fraccionamiento indebido”, capítulo II “Venta o promesa de venta indebida” y capítulo III “Disposiciones comunes para los delitos de este título”.

En medio de lo expuesto se presenta ante este honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones al Código Penal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo único. Se reforma la denominación del título XIX y de su capítulo I; se suprimen los capítulos II y III del título XIX; se reforman los artículos 349, 350 y 351; y se adicionan los artículos 351 bis y 351 ter, todos del Código Penal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para quedar como sigue:

#### Título XIX

De los delitos contra la planeación, ordenamiento territorial y el desarrollo urbano

#### Capítulo Único

Fraccionamiento y compra-venta indebida de bienes

Artículo 349. Se impondrán de tres a diez años de prisión, multa de mil días de salario mínimo:

Al que inicie trabajos u obra de construcción fraccionando, lotificando, dividiendo o subdividiendo un predio rústico o urbano, sin contar con el permiso o licencia de la autoridad administrativa competente.

A quien, contando con el permiso o licencia expedida por la autoridad administrativa competente, ejecute trabajos u obra de construcción fraccionando, lotificando, dividiendo o subdividiendo un predio rústico o urbano, sin respetar las especificaciones o condiciones impuestas en el permiso o licencia.

III. Al que preste su consentimiento expreso o tácito, por sí o a través de persona distinta, y constituya un asentamiento humano en un predio rústico o urbano, sin contar con el permiso o licencia de la autoridad administrativa competente.

IV. Al que, ejerciendo su derecho o a través de una persona distinta, prometa, venda o transfiera fracciones, lotes, divisiones, subdivisiones de un predio rústico o urbano, ajeno, propio, sin contar con el permiso o licencia de la autoridad administrativa o, en su caso, contando con permiso o licencia y no se ajuste a las condiciones o especificaciones que se impongan en el permiso o licencia.

Artículo 350. Asimismo, se impondrán de tres a diez años de prisión, multa de seiscientos a dos mil días de salario mínimo y, en su caso, destitución e inhabilitación para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos hasta por diez años:

I. A quien, en ejercicio de sus funciones y con el carácter de servidor público, expida licencias, permisos, autorizaciones para fraccionar, dividir o subdividir un predio rústico o urbano que no reúna las características y vocaciones urbanísticas señaladas en leyes especiales en materia de planeación del territorio, ordenamiento del territorio y de desarrollo urbano, así como en los planes y programas expedidos por la autoridad administrativa competente.

II. A quien, en ejercicio de sus funciones y con el carácter de servidor público, autorice el uso del suelo o la edificación en predios fraccionados, divididos o subdivididos sin ajustarse a las condiciones establecidas en leyes especiales en materia de planeación del territorio, ordenamiento del territorio y de desarrollo urbano, así como en los planes y programas expedidos por la autoridad administrativa competente.

La pena de prisión se incrementará tres años más cuando las conductas afecten a áreas protegidas o de preservación ecológica o se realicen respecto a zonas consideradas no aptas para la vivienda, de acuerdo con las leyes, los planes o programas vigentes en materia de planeación del territorio, ordenamiento del territorio o del desarrollo urbano.

Artículo 351. Cuando la autoridad administrativa detecte un permiso, licencia o autorización expedida por servidor público en los casos referidos en las fracciones I y II del artículo anterior, sin que cumplan con las especificaciones establecidas en las leyes en materia de planeación del territorio, ordenamiento del territorio y de desarrollo urbano, previa audiencia de la persona en cuyo favor se haya expedido, además, podrá decretar debidamente fundada y motivada la nulidad absoluta de los permisos, licencias y autorizaciones.

Artículo 351 bis. El Ministerio Público, al ejercitar la acción penal por las conductas tipificadas en las fracciones I, II, y III del artículo 349, decretará el aseguramiento y custodia bajo su más estricta responsabilidad del inmueble materia de la investigación, poniéndolo a disposición de la autoridad encargada de la planeación, ordenamiento territorial y desarrollo urbano en el Estado, para su resguardo.

Artículo 351 ter. Los delitos previstos en este capítulo se perseguirán de oficio.

#### TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Atentamente  
Sufragio efectivo. No reelección  
Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los 9 días del mes de junio de 2011

Diputado Raymundo Eligio Saldaña Ramírez

Es cuanto, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Muchas gracias, señor diputado Raymundo Eligio Saldaña Ramírez.

Se recibe su iniciativa por parte de la Secretaría y se turna la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales.

Conforme el siguiente punto del orden del día, se le concede el uso de la voz al diputado Ulises Ochoa Valdivia con relación a sus iniciativas con proyecto de decreto que reforma la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y otra que reforma la Ley de Educación para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Tiene la palabra el diputado Ulises Ochoa Valdivia, autor de tales iniciativas.

- EL C. DIP. ULISES OCHOA VALDIVIA:

Con su permiso, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Adelante, diputado.

- CONTINÚA C. DIP. ULISES OCHOA VALDIVIA:

Compañeras y compañeros diputados.

Público presente.

El que suscribe, diputado Ulises Ochoa Valdivia, presidente de la Comisión Permanente de Educación y Cultura de esta LXII Legislatura del honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en los artículos 34 fracción I de la Constitución Política del Estado; 48 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz y 8 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en base a la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde su creación, el Partido Nueva Alianza ha asumido el tema educativo como un principal y como la principal bandera. Es un partido político conformado por integrantes de asociaciones civiles, movimientos populares, profesionistas, jóvenes y maestros, estando siempre abierto a todos los ciudadanos que coinciden con nuestros ideales, considerando a la educación como principal herramienta que permitirá al país escalar a niveles superiores de su desarrollo económico, social, político, cultural, científico y tecnológico, de tal suerte que en el estado de Veracruz, como en todo el territorio nacional, la educación se debe constituir como la prioridad fundamental de las políticas públicas, considerándose la mejor inversión con que contemos, ya sea a mediano o largo

plazo; más aún, si lo que queremos es lograr un desarrollo económico sostenible, un bienestar social más equitativo y mayores oportunidades para los veracruzanos, así como un sistema político más democrático y un régimen jurídico intachable.

A nuestro grupo legislativo le anima la convicción de que, con una educación de excelencia, Veracruz pueda colocarse entre las entidades más productivas, justas y democráticas de la República Mexicana. Estamos convencidos de que, con una educación de calidad, nuestro Estado puede llegar a ocupar un rol estelar para colocar a México entre los países del primer mundo.

En esta perspectiva, nuestro grupo legislativo ha decidido impulsar una serie de reformas educativas orientadas en alcanzar una educación de calidad y de equidad. Como en esta ocasión, lo que se busca es promover el perfeccionamiento de los mecanismos de evaluación a los maestros, directivos y de nuestras autoridades educativas.

Sobre la premisa de que el sistema educativo debe favorecer el aprendizaje de todos los estudiantes y de que el desempeño y la práctica docente constituyen un factor clave para este propósito, la evaluación de los principales actores que hacen factible el derecho educativo es un componente fundamental para lograr la calidad.

En este contexto, desde nuestro punto de vista, los acuerdos de reforma a los lineamientos del Programa Nacional de Carrera Magisterial y a la implementación de un sistema de evaluación universal de docentes y directivos, que el gobierno de la República y el Magisterio, cabe señalar que los mismos están encaminados en asegurar de que quienes ejercen la profesión docente tengan un elevado desempeño y a quienes dirigen y administran la educación de nuestro país cuenten con el perfil adecuado para cumplir eficazmente su función. El propósito de ambos acuerdos, subrayo, consiste en ayudar a conseguir una educación de calidad para lo cual es esencial contar con docentes de calidad.

Como la educación es organizada y garantizada por el Estado como un proceso integral y permanente, articulado en sus diversos ciclos, es menester exigir que se brinde una educación de calidad y equidad, buscando estimular a los miembros del Magisterio en base a sus logros académicos y desempeño, evaluando al mismo sistema para elevar la calidad de los servicios educativos.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 10 de la sección primera de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo único. Se adiciona el inciso j) al artículo 10 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para quedar como sigue:

Artículo 10. ...

j) Brindará una educación de calidad y equidad, para lo cual se estimulará a los integrantes del Magisterio en base a sus logros académicos individuales, a su preparación y a su desempeño, evaluándose a la vez, al mismo sistema educativo veracruzano, con el fin de elevar la calidad del servicio educativo.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Muchas gracias, señor diputado Ulises Ochoa Valdivia.

Irá inmediatamente la iniciativa que recibirá la Secretaría la parte de reforma a la Constitución Política del Estado, túrnense a las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales y de Educación y Cultura.

Ah, nos falta, está, falta otra, la otra presentación. Ésta quedaría turnada a la Comisión de Justicia y Puntos Constitucionales, diputado, y procedemos a escuchar la parte correspondiente a la otra iniciativa.

- CONTINÚA EL C. DIP. ULISES OCHOA VALDIVIA:

Gracias, diputado presidente, y con su permiso.

El que suscribe, el diputado Ulises Ochoa Valdivia, presidente de la Comisión Permanente de Educación y Cultura e integrante del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de esta LXII Legislatura del honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en los artículos 34 fracción I de la Constitución Política del Estado; 48 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz y 8 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley de Educación para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en base a la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para Veracruz, aumentar el nivel de calidad y equidad del sistema educativo nacional es de vital importancia y en conjunto con el perfeccionamiento de las prácticas y métodos dictados de los maestros, se optimizará la formación inicial y permanente para el profesorado, logrando que la profesionalización magisterial sea atractiva para las nuevas generaciones y los docentes activos y mantengan una motivación a lo largo de su carrera, favoreciendo una mejora constante en el desempeño del docente.

Por este motivo, es necesario apoyar a los profesionales de la enseñanza, valorar y reconocer su trabajo mediante un sistema de estímulos que incentive su esfuerzo y buen desempeño, impulsando su desarrollo profesional y fortaleciendo al protagonismo y corresponsabilidad de los maestros, actores claves del cambio educativo.

En este sentido, una conclusión obvia es que, de no hacer de la calidad de la enseñanza y los aprendizajes el punto central de la transformación educativa, se estarán ampliando las asimetrías económicas y las desigualdades sociales porque en el presente, el acceso a los saberes avanzados es una condición esencial para el desarrollo pleno de las personas, de las naciones.

De acuerdo con los expertos, la educación docente no sólo de trata de responsabilizar a los maestros de sus resultados y el de sus alumnos, sino permitir establecer dispositivos de reconocimiento y estímulos para mejorar la práctica y los métodos didácticos al profesorado, para lo cual es indispensable que se adopten programas eficaces que contribuyan a su actualización continua.

Tenemos la certeza de que la realización de los concursos de oposición para el ingreso, la promoción y permanencia en el sistema educativo, la modernización de los programas de estímulos de calidad docente y de Carrera Magisterial, la institucionalización de las evaluaciones nacionales del logro académico en centros escolares, el establecimiento de un sistema nacional de formación continua y superación profesional, así como la valoración integral de todos y cada uno de los actores que participan en el hecho educativo, redundarán en la consolidación de un sistema educativo nacional, estatal y regional más eficiente y de una enseñanza de calidad que merecen todos y cada uno de las niñas y niños y jóvenes veracruzanos.

Estamos convencidos de que la evaluación integral y permanente posibilitará mejorar el logro académico de la niñez veracruzana; permitirá atraer, incorporar y sostener a docentes, directivos y funcionarios de todos los niveles, tipos y modalidades educativas, impecablemente calificados.

Es por eso que nuestro grupo legislativo se pronuncia a favor de profesionalización de los maestros y de su evaluación, ya que contaremos con docentes más preparados, con un diagnóstico preciso acerca de lo que se necesita corregir y modificar en la labor educativa, revisando la ruta para elevar su calidad.

Compañeras y compañeros diputados.

Implementar un sistema efectivo de Carrera Magisterial y de evaluación al desempeño docente, que promueva el desarrollo profesional de los maestros, la mejora de la calidad de la enseñanza y de la competitividad de los establecimientos escolares, es la mejor manera que tenemos para asegurar a los estudiantes veracruzanos hacer uso de su derecho en una educación de calidad.

Estamos convencidos de que los acuerdos impulsados por el Magisterio, ya suscritos por la Secretaría de Educación Pública, para la reforma de los lineamientos del Programa Nacional de Carrera Magisterial y la institucionalización de la evaluación universal de docentes y directivos de educación básica, deben plasmarse en las legislaciones estatales.



Por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo único. Se reforma el párrafo primero del artículo 12; se adiciona un párrafo segundo al artículo 19 y se reforma el párrafo segundo del artículo 22, todos de la Ley de Educación para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para quedar como sigue:

Artículo 12. La planeación, organización, administración y evaluación universal del sistema educativo estatal estarán a cargo del gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Educación, la cual tendrá estructura técnica y administrativa que le permita lograr mayor eficiencia y productividad.

Artículo 19. ...

Para contar con una educación de calidad es fundamental incrementar la calidad de la enseñanza de los docentes, junto a lo cual también es imprescindible optimizar el sistema de formación inicial y continua de los maestros. Será necesario brindar estímulos y apoyos al Magisterio por su labor académica, a través de un sistema que reconozca su desempeño, impulsando su actualización constante y desarrollo profesional.

Artículo 22. ...

Para ingresar y ejercer la docencia en el sistema educativo estatal u obtener incremento de horas-clase, los aspirantes a maestros deberán satisfacer los requisitos que, en su caso, señalen las autoridades competentes, así como los lineamientos del Programa Nacional de Carrera Magisterial y de Evaluación Universal de Docentes y Directivos de Educación Básica.

Atentamente  
Xalapa de Enríquez, a 9 de junio de 2011

Diputado Ulises Ochoa Valdivia

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Muchas gracias, señor diputado Ulises Ochoa Valdivia.

Se recibe su iniciativa por parte de la Secretaría y se turna en este caso, la segunda, que reforma la Ley de Educación para el Estado, a la Comisión Permanente de Educación y Cultura, en el entendido de que la anterior se ratifica el turno a la Comisión de Justicia y Puntos Constitucionales y a la de Educación y Cultura como comisiones unidas.

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra al diputado Fernando Yunes Márquez con relación a su iniciativa con proyecto de

decreto que adiciona dos párrafos al artículo 22, reforma el artículo 23 y deroga el artículo 24, todos de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado; adiciona un segundo párrafo a la fracción XX del artículo 18 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y adiciona el artículo 61 bis a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Tiene la palabra el ciudadano diputado Fernando Yunes Márquez.

- EL C. DIP. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ:  
Con su venia, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:  
Adelante, diputado.

- CONTINÚA EL C. DIP. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ:  
El que suscribe, diputado Fernando Yunes Márquez, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de esta LXII Legislatura del honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en los artículos 34 fracción I de la Constitución Política del Estado; el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y el artículo 8 fracción I y 68 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, pongo a consideración de esta honorable asamblea, la presente iniciativa de decreto que adiciona dos párrafos al artículo 22, reforma el artículo 23 y deroga el artículo 24, todos de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; adiciona un párrafo segundo a la fracción XX del artículo 18 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y adiciona el artículo 61 bis a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en virtud de que ya fueron publicadas en la gaceta oficial (*sic*), me remitiré a las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

Por seis meses, Veracruz no tuvo procurador de Justicia, situación por demás penosa, preocupante y que tuvo como consecuencia una modificación *ad hoc* a nuestra Constitución y una inestabilidad jurídica y política en nuestro Estado.

Sin duda alguna, el principal responsable de esta situación fue el Ejecutivo al no enviar un nombramiento a esta Soberanía durante ese tiempo.

Las causas de esta inacción seguramente las juzgarán los veracruzanos, pero parte de esta responsabilidad se debe a la inexistencia de un procedimiento claro y con tiempos para la elección del procurador de Justicia del Estado y es ahí donde, como legisladores, debemos actuar.

La actual legislación contempla facultades delegables e indelegables para quien ejerce el puesto de procurador de Justicia, pero existen diversas lagunas para el caso de que él

mismo se ausente, ya que, si bien es cierto existen facultades que sólo le competen al procurador, también es cierto que, si faltase, no podemos esperar a que otro sea nombrado y ratificado y, mientras tanto, un encargado de despacho no pueda cumplir con todas las facultades de un procurador.

Asimismo, el actual procedimiento de procurador puede llevar a que la designación se lleve en un tiempo excesivo y seguramente el encargado de despacho necesite aplicar las facultades indelegables; sin embargo, estas facultades no deben utilizarse para retrasar el nombramiento del procurador.

En ese orden de ideas, los legisladores estamos obligados a brindar certeza jurídica a los veracruzanos, ya que el encargado de la procuración de justicia, como superior jerárquico de la institución del Ministerio Público, independientemente que si tiene el carácter de titular o provisional, debe contar con todos los elementos para ejercer el cargo.

Por otro lado, tanto la Constitución local actual como Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia contemplan que el gobernador debe enviar una propuesta de nombramiento del procurador y el Congreso debe ratificarla, pero no se establece un término para la presentación de la propuesta por parte del Ejecutivo ni tampoco término a la Legislatura para ratificarlo. Asimismo, no contempla lo que sucedería en el supuesto de que el Congreso no lo ratifique, lo que crea una laguna legal que permite que situaciones de incertidumbre política y jurídica como las que acabamos de pasar, sigan ocurriendo.

Es por ello que la iniciativa de reforma que se presenta contempla términos específicos tanto como para el gobernador como para el Congreso, a fin de que el primero envíe la propuesta en un determinado tiempo y el segundo tenga, de igual forma, la obligación de aprobar o rechazar la propuesta del Ejecutivo en cierto plazo. Este procedimiento permitirá que no estemos más de noventa días sin procurador de Justicia en Veracruz.

Asimismo, al ser una facultad expresa del Congreso del Estado ratificar a quien el gobernador designe como procurador de Justicia, es necesario que dicha facultad se refuerce no solamente con la simple propuesta, sino que quien pretenda ocupar el cargo de procurador debe tener la obligación de entrevistarse y entregar su *curriculum* y plan de trabajo a la Comisión Permanente de Procuración de Justicia.

No es suficiente con conocer de manera pública o por los medios de comunicación al propuesto ni que con sólo leer su *curriculum* minutos antes de la votación pretendamos hacer creer a la sociedad que estamos seguros de a quién ratificaremos o rechazaremos.

Con respecto a nuestra legislación, la comisión se limitará a dar a conocer al resto de los legisladores el *curriculum* y plan de trabajo con anterioridad a la votación, anterioridad no de unos minutos.

Se busca dar certeza jurídica y facilitar el proceso de ratificación del procurador, privilegiando el diálogo y buscando llegar a consensos y armonía entre la propuesta del Ejecutivo y los diputados, lo cual en tiempos difíciles y en un nombramiento de tal importancia es vital para la tranquilidad de nuestro Estado.

Previo a la aprobación de la reforma constitucional a los artículos 53 y 62 de nuestra Constitución, propuse que uno de los requisitos para ser procurador fuera el someterse a los exámenes de control de confianza y toxicológicos de manera previa al nombramiento; sin embargo, dicha propuesta fue rechazada. Uno de los pretextos para no adoptar esta medida fue que no debía establecerse en el texto constitucional, sino en las leyes reglamentarias, por lo que se propone que dentro de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública se exija no sólo a quienes quieren pertenecer a las filas de la Procuraduría como Ministerio Público o peritos que sean previamente certificados, sino que el titular, que es quien debe ser ejemplo de transparencia y limpieza en su gestión, debe de igual forma, garantizar que se encuentra fuera de todo vicio y que en todo momento su función la desarrollará con integridad y honorabilidad, se propone a esta Soberanía que el que aspire a ser procurador general de Justicia presente los exámenes de control de confianza, médicos y toxicológicos ante el Centro Nacional de Acreditación y Control de Confianza y haga públicos los resultados, previo a su ratificación, sin poner en riesgo su seguridad y su privacidad, pero privilegiando la transparencia y la rendición de cuentas ante la población veracruzana.

Al establecer este importante requisito en la legislación secundaria cumplimos y rebasamos el obstáculo que para algunos era establecerlos en la Constitución.

Por lo anterior, dado que actualmente la propuesta que envía el gobernador para la ratificación de procurador general de Justicia no tiene ningún proceso específico de selección y que el Congreso no tiene tampoco un proceso específico para el caso de la no ratificación o de la omisión del mismo, para el caso de la no ratificación, se propone someter a votación el dictamen correspondiente y se somete a la consideración de esta honorable Soberanía la presente iniciativa que brindará mayor transparencia y eficiencia para la asignación y ratificación del procurador general de Justicia del Estado.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Muchas gracias, señor diputado Fernando Yunes Márquez.

Se recibe su iniciativa y se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales, de Procuración de Justicia y de Seguridad Pública.

Procedemos ahora al desahogo de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y de la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz, presentada por el diputado Jesús Danilo Alvizar Guerrero, por lo que tiene el uso de la palabra el referido legislador.

- EL C. DIP. JESÚS DANILO ALVÍZAR GUERRERO:  
Buenas tardes, compañeros diputados.

Público que asiste a esta sesión.

Un saludo especial al director del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, Juan Antonio Nemi Dib.

Con su venia, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:  
Adelante, diputado.

- CONTINÚA EL C. DIP. JESÚS DANILO ALVÍZAR GUERRERO:  
La impartición de justicia en el Estado moderno implica hacerla accesible a sus gobernados mediante instituciones jurídicas, decididas a hacer realidad su impartición pronta y expedita.

El Tribunal de Conciliación y Arbitraje es el órgano especializado del Poder Judicial del Estado para resolver las controversias laborales que se susciten entre los poderes Judicial o Legislativo y sus trabajadores; entre la administración pública estatal y municipal con sus empleados y entre los organismos autónomos de Estado y sus trabajadores.

De acuerdo al último informe de labores del presidente del Tribunal Superior de Justicia, presentado en el mes de diciembre pasado, revela el elevado número de asuntos que se tramitan en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje; su carga de trabajo es abundante y la impartición de justicia pronta no es del todo posible debido a que en muchos casos, para llegar a la etapa de conciliación, desde la presentación de la demanda transcurren aproximadamente seis meses y el plazo que se lleva un juicio entre la presentación de la demanda y en el que se dicte el laudo es de aproximadamente un año y medio, lo que implica que cuando se condena al demandado a pagar todas las prestaciones se deben cubrir cantidades descomunales que traen un perjuicio a las finanzas de las entidades públicas.

En la reformas de la Ley Estatal del Servicio Civil en el Estado, hechas en 1992, se previó la creación de las salas especiales arbitrales, pero jamás fueron creadas. Propongo una reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial por la que se instalarían las salas especiales arbitrales, las cuales funcionarían de manera unitaria, es decir, con un solo magistrado cada una, y propongo, también, que sean tres salas: una en la zona norte, Tuxpan; otra en la zona centro, con cabecera en esta ciudad de Xalapa, y una más en la zona sur, con cabecera en la ciudad de Coatzacoalcos, con lo cual se cubriría todo el Estado y evitaríamos que el justiciable deba trasladarse constantemente a la ciudad capital.

Quiero mencionar que esta reforma, si bien implica que se nombren a tres nuevos magistrados, lo cierto es que ayudaría a abatir el rezago existente en el Tribunal de

Conciliación y Arbitraje; se tardarían mucho menos las revoluciones de los asuntos y, además, acercaría al ciudadano veracruzano la justicia en materia laboral.

Es cuanto.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, señor diputado Jesús Danilo Alvízar Guerrero.

Se recibe la iniciativa por parte de la Secretaría y se turna a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales.

Para el desahogo del siguiente punto del orden del día, referente a la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un penúltimo párrafo al artículo 20 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se le concede el uso de la palabra a su autor, el ciudadano diputado Ricardo García Escalante.

- EL C. DIP. RICARDO GARCÍA ESCALANTE:

Buenas tardes, compañeros diputados.

Público asistente.

Con su venia, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Adelante, diputado.

- CONTINÚA EL C. DIP. RICARDO GARCÍA ESCALANTE:

Con fundamento en los artículos 34 fracción I de la Constitución Política del Estado; 48 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 8 fracción I, 102 y 103 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, pongo a consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un penúltimo párrafo al artículo 20 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con el artículo 2° de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se define a éste como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado.

Asimismo, el citado ordenamiento legal agrega de manera textual lo siguiente: "El Municipio Libre contará con personalidad jurídica y patrimonio propios, será gobernado por un ayuntamiento y no existirá autoridad intermedia entre éste y el gobierno del Estado".

Ante ello es indispensable que los gobiernos municipales se avoquen a satisfacer cabalmente las necesidades y expectativas de la sociedad, que desarrollen una administración pública profesional, teniendo a servidores públicos que impriman en su desempeño cotidiano un enfoque de innovación en las funciones públicas y que cuenten con las habilidades, conocimientos, aptitudes y experiencia requeridos, es decir, se elijan a los mejores hombres y mujeres para ocupar los cargos públicos municipales, promoviendo la capacitación y superación continua de los mismos.

En la conformación de los cabildos municipales se destaca, además del presidente, que la figura del síndico único es de suma importancia por la naturaleza jurídica que representa dicho encargo. Si revisamos y analizamos sus atribuciones que la Ley Orgánica del Municipio Libre le otorga, encontramos que son de carácter especializado, que requieren que dicho funcionario tenga un perfil profesional y, en la mayoría de los casos, por su desempeño como representante legal del ayuntamiento, posea experiencia en las actividades propias de un abogado. Me referiré a algunas de algunas de ellas:

Artículo 37. Son atribuciones del síndico: fracción I. Procurar, defender y promover los intereses del municipio en los litigios en los que fuere parte; delegar poderes, comparecer a las diligencias, interponer recursos, ofrecer pruebas y formular alegatos, formular posiciones y, en su caso, rendir informes, promover el juicio de amparo y el juicio de lesividad.

Fracción II. Representar legalmente al ayuntamiento.

Fracción VI. Fungir como agente del Ministerio Público en los casos que la ley así lo establezca.

Sucede esto en los municipios donde no cuentan con una agencia del Ministerio Público municipal.

Sabemos que el síndico es elegido por la voluntad popular y que en algunas ocasiones resulta ser designado como resultado de negociaciones que se hacen con los partidos políticos, sindicatos u organizaciones civiles, sin que se exija ningún otro requisito; basta que el aspirante o candidato cumpla con lo que la Ley Electoral le impone y tenga una cierta representación dentro del municipio; pero de acuerdo con las funciones y atribuciones que la Ley Orgánica le mandata una vez en el encargo, tal encomienda resulta ser ajena a la persona electa cuando éste no es titulado en la ciencia del Derecho y, por consiguiente, no se cumple el propósito con que se crea esta figura edilicia.

Reconozcamos que en gran parte de los municipios del Estado, la falta de preparación académica e incluso la ignorancia del síndico ha llevado a que los ayuntamientos tengan grandes conflictos legales, como son el perder millones de pesos por juicios laborales mal encauzados; víctimas de un delito se han visto afectadas irremediablemente por un mal manejo en el procedimiento penal cuando el síndico funge como Ministerio Público por ministerio de ley; afectación en el patrimonio inmobiliario por no saber representar jurídicamente al ente político en juicios civiles y, por si fuera poco, la mayoría carece de

formación académica para cumplir con la obligación de vigilancia en la aplicación de los recursos públicos.

Apoyo la presente iniciativa con la solicitud que por escrito recibí en diciembre pasado por parte de diferentes asociaciones civiles, por parte del presidente de la Federación de Colegios, Barras y Asociaciones de Abogados del Estado de Veracruz, por parte de la Federación de Licenciados en Derecho del Estado de Veracruz; también, por parte del Foro de Abogados de Xalapa, por parte del Colegio de Profesionistas en Derecho Penal y por parte, también, de la Barra de Abogados de Xalapa, a quienes les agradezco la intención y, además, agradezco su presencia.

Anexo al expediente, también, si me lo permiten, esta acta para su estudio y análisis pertinente, en donde se insiste en que la figura de los síndicos únicos municipales debe recaer en un abogado titulado por la propia naturaleza de sus atribuciones legales.

Es por eso, compañeros, que propongo ante esta Soberanía que contribuyamos a la profesionalización de la función pública en beneficio de la ciudadanía, exigiendo como requisito para ocupar la posición de síndico único municipal el título académico de licenciado en Derecho.

La exigencia de este requisito será una manera más de prevenir y proteger el adecuado ejercicio de la función pública municipal.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un penúltimo párrafo al artículo 20 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo único. Se adiciona un penúltimo párrafo del artículo 20 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para quedar como sigue:

Artículo 20, penúltimo párrafo: "Para el caso del síndico, éste deberá contar con título profesional de licenciado en Derecho".

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Muchas gracias, señor diputado Ricardo García Escalante.

Se recibe su iniciativa por parte de la Secretaría y se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

Procedemos ahora al desahogo del dictamen con proyecto de Ley de Adopciones para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales y de Equidad, Género y Familia. Toda vez que este dictamen ya ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la



asamblea la dispensa de la lectura del mismo. Los que estén a favor de que se dispense la lectura, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 121 del reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, se declara abierto el debate. En razón de que el dictamen que nos ocupa consta de más de diez artículos, éste se pone a discusión primero en lo general y posteriormente en lo particular.

Hasta el momento no tengo registro de posicionamientos en esta Presidencia, pero pregunto si es de incorporarse la parte correspondiente a los posicionamientos o pasamos directamente al debate en lo general.

- EL C. SECRETARIO:  
¿En qué sentido, diputada?

- LA C. DIP. PAULINA MUGUIRA MARENCO:  
Posicionamiento de las comisiones unidas.

- EL C. PRESIDENTE:  
Bien, diputada.

Por parte de los grupos legislativos como tales, no hay un pronunciamiento al respecto. Procederé, entonces, a la parte relativa al posicionamiento que presenta la diputada Paulina Muguira a nombre de las comisiones.

- LA C. DIP. PAULINA MUGUIRA MARENCO:  
Con su permiso, señor presidente, vicepresidenta, secretario.

- EL C. PRESIDENTE:  
Adelante, diputada.

- CONTINÚA LA C. DIP. PAULINA MUGUIRA MARENCO:  
Buenos días, compañeras diputadas, diputados de este honorable Congreso de Veracruz.

Al DIF estatal lo saludo con todo cariño y agradecimiento por el trabajo realizado al público en general y a los medios masivos.

Si los niños viven con amor, aprenden a amar. Si los niños viven con estímulo, aprenden a crecer. Si los niños viven con seguridad, aprenden a dar pasos firmes.

Agradezco la confianza de mis compañeros y compañeras integrantes de la Comisiones Permanentes Unidas de Equidad, Género y Familia y de Justicia y Puntos

Constitucionales, quienes me han distinguido al permitirme expresar el posicionamiento sobre el dictamen con proyecto de Ley de Adopciones para el Estado de Veracruz, presentada por esta Soberanía por nuestro gobernador Javier Duarte de Ochoa.

Hoy aquí, frente a ustedes, diputados y diputadas, les solicito el voto a favor de este dictamen tratado en este momento. Se trata de crear un régimen legal de adopción de niños, niñas y adolescentes en el que prevalezca la certeza de que estos menores de edad tendrán la posibilidad de alcanzar un futuro con respeto a sus derechos elementales, certidumbre para acceder a una vida familiar plena y feliz. De esta manera, estaremos hoy formando ciudadanos del mañana.

El contenido refleja la realización de una propuesta de marco jurídico en materia de adopción de menores y adolescentes, que protege a los niños y niñas más vulnerables de nuestro Estado, considerando de manera muy particular que el ordenamiento ha sido concebido con base en el interés superior del niño y que su objetivo principal es el de velar por el bienestar de la niñez veracruzana que se encuentra en situación de desventaja social, lo cual ocupa un lugar prioritario en la agenda del gobernador, doctor Javier Duarte de Ochoa, y su esposa, la doctora Karime Macías de Duarte.

Esta visión de la realidad de un segmento de la población que se encuentra en situación de orfandad, de personas menores de edad que no cuentan con el respaldo de una familia, representa uno de los más sentidos aspectos de vulnerabilidad al que puede enfrentarse un ser humano y que, segura estoy, nos compromete a todos los legisladores a coadyuvar con la aprobación de leyes que tengan como única finalidad crear un ambiente protector para la infancia veracruzana.

Los argumentos favorables y las ventajas que ofrecen esta ley y el dictamen que se emitió, fue el resultado de reuniones de trabajo y análisis profundo de las comisiones involucradas, unidas, y el equipo del DIF estatal, representado por su director general y el jurídico del mismo.

Debemos tener en cuenta que el principal objetivo de esta iniciativa es regular los procedimientos de adopción en la entidad para prevenir y combatir la inhumana práctica de trata de menores con fines de explotación en cualquiera de sus formas. Es nuestro deber dar a éstos un hogar digno y seguro.

Para ello, la Ley de Adopción, que hoy se somete a su aprobación, prohíbe explícitamente la adopción simple entre particulares, la cual asegura un estudio amplio del ambiente en el que crecerán los niños, asegurándoles un desarrollo ideal a través de una selección rigurosa y exhaustiva del perfil de quienes solicitan la adopción, concluyendo con un certificado de idoneidad emitido únicamente por el DIF estatal, siempre y cuando cumplan con los requisitos normados.

Este marco regulatorio considera la creación del Consejo Técnico de Adopciones, el cual funcionará con un cuerpo colegial interdisciplinario, encargado de los procedimientos y supervisión de la adopción una vez que se haya realizado, como también la

incorporación de la figura del notario para agilizar la adopción una vez que se tenga el certificado de idoneidad. Para garantizar mayor protección al interés superior de los menores, se incorporará en este ordenamiento el principio de subsidiariedad, por medio del cual se privilegiará la inserción de los menores adoptados en un entorno cultural y lingüístico lo más cercano posible a su entorno de procedencia.

Esto conlleva un marco de seguridad que se suma a los anteriores aspectos para evitar cualquier situación irregular que pudiera afectar la integración física y moral de los menores adoptados.

Se eliminan las adopciones simples, prevaleciendo únicamente la adopción plena con la finalidad de que el niño, niña o adolescente se integre total y exclusivamente a la familia adoptada extensa. Este tipo de adopción ofrece una mayor seguridad jurídica y humana.

Quiero reiterar que, en Veracruz, la mayor prioridad es el interés superior del niño adoptado y en ese sentido, con la Ley de Adopción en mano, el Estado estará cumpliendo con su compromiso de promover y garantizar la defensa de los derechos humanos de los niños y las niñas veracruzanas.

No existe techo más firme que el de una familia unida con valores en tiempos de fuertes tormentas o días extremadamente soleados.

Las Comisiones Permanentes Unidas de Equidad, Género y Familia y de Justicia y Puntos Constitucionales reiteramos nuestro voto a favor de esta iniciativa hecha por el doctor Javier Duarte de Ochoa, gobernador de Veracruz, e invito a mis compañeros diputados y diputadas a votar en este mismo sentido y, sobre todo, a redoblar esfuerzos, dirimir diferencias y trabajar en equipo en la búsqueda de las mejores leyes para los veracruzanos.

Es cuanto, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Muchas gracias, diputada Paulina Muguira, que ha hecho este pronunciamiento a nombre de las comisiones unidas que dictaminaron esta iniciativa del gobernador Javier Duarte de Ochoa.

Con base ahora en lo dispuesto por la fracción III del artículo 121 de nuestro reglamento, procedemos, en su caso, al registro de oradores para la discusión en lo general del dictamen que nos ocupa.

Se instruye a la Secretaría tome nota de dicho registro e informe a esta Presidencia.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, informo a usted que se ha anotado el diputado Fernando Yunes.

¿En qué sentido, diputado?

A favor.

¿Algún otro diputado?

- EL C. PRESIDENTE:

En consecuencia, tiene el uso de la palabra, para hablar a favor del dictamen, el diputado Fernando Yunes Márquez.

- EL C. DIP. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ:

Con su venia, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Adelante.

- CONTINÚA EL C. DIP. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ:

Compañeras, compañeros.

Antes que nada, quiero celebrar que los legisladores de diversos partidos políticos mostremos sensibilidad ante temas tan importantes como el que hoy nos convoca, pero así como celebro y reconozco que las diferentes fuerzas políticas se sumen para legislar en temas como la presente Ley de Adopciones, es mi obligación hacer sentir a este pleno ciertas inconsistencias de carácter jurídico que pueden en un futuro aplicar, afectar la aplicación del marco jurídico en el tema de adopciones.

Lamentablemente, este dictamen se encuentra incompleto, haciendo muy difícil su aplicación y en algún momento provocará una antinomia jurídica, contraviniendo una u otra ley y haciéndolas incompatibles entre sí. Hago un llamado para que todos los legisladores nos tomemos el tiempo necesario para legislar de manera integral los ordenamientos que nos corresponden y no tener que parcharlos posteriormente.

El dictamen que nos ocupa, en donde se pretende votar la ley de adopciones para el Estado, en el artículo 12 señala: "En lo no previsto por esta ley se aplicarán las disposiciones de los códigos Civil y de Procedimientos Civiles para el Estado de Veracruz".

Aplicando de forma literal este artículo, nos remitimos, por poner un ejemplo, al artículo 720 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en el que se establece lo siguiente: "Quien pretenda adoptar a persona alguna deberá acreditar los requisitos exigidos por el artículo 320 del Código Civil".

En este caso sería suficiente con que se cumpla con los requisitos que se establecen en el Código Civil actual para que una persona pueda adoptar, no teniendo la obligación de cumplir con la ley que hoy se discute.

Éste sería el primer caso de una incoherencia de leyes que dejaría al cuerpo normativo que hoy se pretende votar, sin efecto, ya que el Código de Procedimientos Civiles es muy

claro al señalar que es suficiente cumplir con los requisitos del Código Civil, a pesar de que se pueda prestar a una interpretación jurídica. Nuestra obligación como legisladores es adecuar aquellas normas que tienen relación con la presente ley para que la misma cumpla con sus objetivos.

El señalar dentro de dicho dictamen que lo no previsto por la misma se deberá aplicar lo que señalan los códigos anteriormente señalados, no cumple en lo absoluto con el sustento jurídico que cualquier ley debe cumplir; por el contrario, lo único que generará es una confusión e incertidumbre jurídica, ya que, por ejemplo, si un juez se negara a otorgar a una persona un menor en adopción y señalara que es en razón de que no cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 9 de la ley que hoy se discute, esta persona podrá argumentar y con toda la razón, que sí cumple con los artículos y los requisitos señalados en el Código Civil, ya que los artículos del mismo que se contraponen a esta ley continuarán vigentes y, de acuerdo al Código de Procedimientos Civiles, bastará con que cumpla los requisitos que se establecen en dicho código y no así en la presente ley que hoy se discute para que pueda obtener en adopción a una persona.

Mi voto será a favor, ya que no estoy en contra de la ley. De hecho, siempre he mostrado total voluntad para legislar en todas las materias, pero en especial en temas que puedan beneficiar a los más desprotegidos, pero no puedo dejar de señalar lo que jurídicamente me parece un error y que, además, podrá en un futuro generar problemas de interpretación legislativa que sólo complicarán más los procedimientos de adopciones.

Hago un respetuoso llamado a que así como hoy seguramente se votará a favor esta ley, las comisiones que participaron en la elaboración de este dictamen hagan las adecuaciones necesarias al Código Civil y al Código de Procedimientos Civiles del Estado de Veracruz con el fin de armonizar el cuerpo legislativo y, en su caso, no dejar un solo resquicio que haya en materia de adopciones, se afecte el trámite de éstas, ya que todos los que estamos aquí seguramente queremos que los beneficiados por esta ley encuentren en otras familias el cariño, respeto y educación que necesitan para que sean mujeres y hombres de bien.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, señor diputado Fernando Yunes Márquez.

Habiéndose agotado la lista de oradores, consulto a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo general el dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Se considera suficientemente discutido y, en consecuencia, procedemos a la apertura del sistema electrónico para la votación nominal en lo general del dictamen hasta por un minuto.

(Se abre el sistema electrónico de votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación, solicitando a la Secretaría verifique el resultado e informe a la Presidencia sobre el mismo.

(Se incluye el sentido de la votación nominal del sistema electrónico)

VOTO: 2  
FECHA: 2011/06/09  
HORA: 13:19:53

MOCIÓN: Punto XII General

PROPUESTA: Propuesta  
SECUNDA:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Sí : 44  
No : 0  
Abstención: 0  
Total : 44

RESULTADO INDIVIDUAL DE LA VOTACIÓN  
MIC TARJ DIPUTADO INFORMACIÓN VOTO

POR SENTIDO DE VOTO

-----

Sí  
---  
Aceves Amezcua, Carlos. (PRI)  
Aguilera Guzmán, Leticia Karime. (PRI)  
Alvizar Guerrero, Jesús Danilo. (PAN)  
Andrade Sánchez, Eduardo. (PRI)  
Calleja y Arroyo, Ricardo. (PRI)  
Carvallo Delfín, Jorge Alejandro. (PRI)  
Castelán Crivelli, Víctor Manuel. (PRI)  
Castellanos Rábago, Félix de Jesús. (PRI)  
Castro Pérez, Juan Carlos. (PAN)  
Chávez González, Martha Lilia. (PAN)  
Escudero Fabre, María del Carmen. (PAN)

Estrada Montiel, Marco Antonio. (PRI)  
Franco Castán, Rogelio. (PRD)  
García Trujeque, Víctor Manuel. (PRI)  
García Zenil, Guilebaldo. (PAN)  
González Domínguez, Isela. (PRI)  
Guzmán de Paz, Rocío. (PAN)  
Hernández Barrales, Moisés. (PRI)  
Hernández Escobar, Alma Rosa. (PAN)  
Lara Arano, Francisco Javier. (PAN)  
Lara Hernández, Óscar Agustín. (PAN)  
López Landero, Tomás. (PRI)  
Loutfe Hetty, José Murad. (PRI)  
Méndez de la Luz, Armando. (PC)  
Montoya Pereyra, Tomás. (PRI)  
Moreno Ramos, Gustavo. (N ALIANZA)  
Muguira Marengo, Paulina. (PRI)  
Ochoa Valdivia, Ulises. (N ALIANZA)  
Pérez Moreno, Roberto. (PRI)  
Ponce Calderón, Anabel. (PRI)  
Rementería Coello, Ainara. (PRI)  
Reyes Aguirre, Brenda Abigail. (PRD)  
Ríos Alvarado, Flavino. (PRI)  
Rivera Garza, César Ulises. (PRI)  
Robles Arévalo, Olga Lidia. (PRI)  
Ruiz Arriaga, Genaro. (PRI)  
Saldaña Ramírez, Raymundo Eligio. (PRI)  
Sánchez Cruz, Leopoldo. (PRI)  
Segura Juárez, Loth Melchisedec. (PAN)  
Velasco Casarrubias, Jacob Abel. (PRI)  
Vera Cruz, Rosa Enelva. (PAN)  
Yunes Márquez, Fernando. (PAN)  
Zamorano Aguirre, Elena. (PRI)  
Zúñiga Martínez, Américo. (PRI)

No Votando

-----

Carreón Cervantes, Verónica. (N ALIANZA)  
Castañeda Ortiz, Concepción Olivia. (PRI)  
García Escalante, Ricardo. (PAN)  
González Contreras, Isaac. (N ALIANZA)  
Levet Gorozpe, José Enrique. (PRI)  
Yescas Aguilar, Germán. (PAN)

- EL C. SECRETARIO:

Pregunto a la asamblea si algún diputado falta de emitir su voto.

Diputado Ricardo García Escalante, ¿en qué sentido?

A favor.

¿Algún otro diputado?

La diputada Castañeda Ortiz.

¿Algún otro diputado que falte de emitir su voto?

Diputado presidente, informo a usted que, habiendo verificado el resultado de la votación, existen 45 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en abstención.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia declara aprobado en lo general el dictamen.

Con la finalidad de dar orden a la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa, se propone a la asamblea como procedimiento que los diputados expresen qué artículos desean reservar para su discusión. Los que estén a favor del referido procedimiento, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado en sus términos el procedimiento.

Conforme al mismo, solicito a los diputados que, en su caso, expresen qué artículos tienen interés en reservar para su discusión en lo particular.

Se instruye a la Secretaría tome nota de dicho registro de oradores e informe a esta Presidencia.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, informo a usted que ningún diputado ha solicitado.

- EL C. PRESIDENTE:

Dado que no se ha reservado ningún artículo por ninguno de los señores diputados para que se discutiese en lo particular, respecto del dictamen que nos ocupa, conforme a lo dispuesto por el artículo 127 de nuestro reglamento, éste se tiene por aprobado en lo particular.

Aprobado así en su totalidad, en lo general y en lo particular el dictamen, remítase al Ejecutivo del Estado la ley correspondiente para su promulgación y publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado.



(Aplausos)

Me complace saludar al señor licenciado Antonio Nemi Dib, director general del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, que sé, ha tenido una importante participación en este proceso, así como a los colaboradores que lo acompañan, rogándole transmita un saludo a la presidenta del patronato de dicha institución, la señora Karime Macías de Duarte.

Procedemos ahora al desahogo del dictamen con proyecto de decreto que adiciona el artículo 7 bis a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales. Dado que éste ya ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, propongo a la asamblea la dispensa de la lectura del mismo. Los que estén a favor de que se dispense la lectura, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Con base en lo dispuesto por el artículo 121 de nuestro reglamento, se declara abierto el debate y en razón de que el dictamen que nos ocupa consta de menos de diez artículos, éste será discutido, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

Toda vez que esta Presidencia tiene conocimiento de que no existen oradores para posicionamientos, de conformidad con lo que dispone la fracción III del artículo 121 de nuestro reglamento, procedemos al registro de oradores para la discusión, en lo general y en lo particular, en un solo acto del dictamen que nos ocupa.

Se solicita al diputado secretario tome nota e informe a esta Presidencia.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, informo a usted que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la palabra.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Toda vez que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, procédase a la apertura del sistema electrónico para la votación nominal, en lo general y en lo particular del dictamen, hasta por un minuto.

(Se abre el sistema electrónico de votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. Solicito a la Secretaría verifique el resultado e informe a esta Presidencia respecto del mismo.

(Se incluye el sentido de la votación nominal del sistema electrónico)

VOTO: 2

FECHA: 2011/06/09

HORA: 13:26:05

MOCIÓN: Punto XIII Gral y Part

PROPUESTA: Propuesta

SECUNDA:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Sí : 43

No : 0

Abstención: 0

Total : 43

RESULTADO INDIVIDUAL DE LA VOTACIÓN  
MIC TARJ DIPUTADO INFORMACIÓN VOTO

POR SENTIDO DE VOTO

-----

Sí

---

Aceves Amezcua, Carlos. (PRI)  
Aguilera Guzmán, Leticia Karime. (PRI)  
Alvizar Guerrero, Jesús Danilo. (PAN)  
Andrade Sánchez, Eduardo. (PRI)  
Calleja y Arroyo, Ricardo. (PRI)  
Carvallo Delfín, Jorge Alejandro. (PRI)  
Castelán Crivelli, Víctor Manuel. (PRI)  
Castellanos Rábago, Félix de Jesús. (PRI)  
Castro Pérez, Juan Carlos. (PAN)  
Chávez González, Martha Lilia. (PAN)  
Escudero Fabre, María del Carmen. (PAN)  
Estrada Montiel, Marco Antonio. (PRI)  
Franco Castán, Rogelio. (PRD)  
García Trujeque, Víctor Manuel. (PRI)  
García Zenil, Guilebaldo. (PAN)  
González Domínguez, Isela. (PRI)  
Guzmán de Paz, Rocío. (PAN)  
Hernández Barrales, Moisés. (PRI)  
Hernández Escobar, Alma Rosa. (PAN)  
Lara Arano, Francisco Javier. (PAN)

Lara Hernández, Óscar Agustín. (PAN)  
López Landero, Tomás. (PRI)  
Loutfe Hetty, José Murad. (PRI)  
Méndez de la Luz, Armando. (PC)  
Montoya Pereyra, Tomás. (PRI)  
Moreno Ramos, Gustavo. (N ALIANZA)  
Muguira Marengo, Paulina. (PRI)  
Pérez Moreno, Roberto. (PRI)  
Ponce Calderón, Anabel. (PRI)  
Rementería Coello, Ainara. (PRI)  
Reyes Aguirre, Brenda Abigail. (PRD)  
Ríos Alvarado, Flavino. (PRI)  
Rivera Garza, César Ulises. (PRI)  
Robles Arévalo, Olga Lidia. (PRI)  
Ruiz Arriaga, Genaro. (PRI)  
Saldaña Ramírez, Raymundo Eligio. (PRI)  
Sánchez Cruz, Leopoldo. (PRI)  
Segura Juárez, Loth Melchisedec. (PAN)  
Velasco Casarrubias, Jacob Abel. (PRI)  
Vera Cruz, Rosa Enelva. (PAN)  
Yunes Márquez, Fernando. (PAN)  
Zamorano Aguirre, Elena. (PRI)  
Zúñiga Martínez, Américo. (PRI)

#### No Votando

-----  
Carreón Cervantes, Verónica. (N ALIANZA)  
Castañeda Ortiz, Concepción Olivia. (PRI)  
González Contreras, Isaac. (N ALIANZA)  
Levet Gorozpe, José Enrique. (PRI)  
Moreno Ramos, Gustavo. (N ALIANZA)  
Ochoa Valdivia, Ulises. (N ALIANZA)  
Yescas Aguilar, Germán. (PAN)

- EL C. SECRETARIO:

Pregunto a la asamblea si algún diputado falta de emitir su voto.

Diputado Ulises.

A favor.

Diputado Gustavo Moreno.

Diputado presidente, informo a usted que, habiendo verificado el resultado de la votación, existen 45 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en abstención.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia declara aprobado, en lo general y en lo particular, el dictamen.

En términos de ley, publíquese en la *Gaceta Oficial* del Estado.

Procedemos ahora al desahogo del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a enajenar a título oneroso, a favor de las personas que justifiquen tener derecho por encontrarse en posesión, y a título gratuito a favor del ayuntamiento de Tierra Blanca, para vialidad, el predio rústico denominado "Quechuleño", de propiedad estatal, ubicado en el municipio de Tierra Blanca. Este dictamen fue emitido por la Comisión Permanente de Hacienda del Estado y dado que ya ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de su lectura. Quienes estén porque se dispense la lectura, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Se pone a consideración de la asamblea el mismo y se abre el registro de oradores, solicitando a la Secretaría tome nota de dicho registro e informe a esta Presidencia.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, informo a usted que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la palabra.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

No habiendo oradores, consulto a la asamblea si es de aprobarse el dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado el dictamen.

Conforme al siguiente punto del orden del día, procedemos al desahogo del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a enajenar a título gratuito una superficie de terreno de propiedad, ubicada en el ejido Ranchoapan II, del municipio de San Andrés Tuxtla, a favor de la fundación "Hábitat para la Humanidad", a fin de apoyar el programa denominado "Construyendo Comunidades". Este dictamen fue emitido por la Comisión Permanente de Hacienda del Estado y toda vez que ya ha sido publicado en la *Gaceta*

*Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de su lectura. Los que estén por que se dispense, sírvanse a manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Se pone el mismo a consideración de la asamblea. Se abre el registro de oradores y se solicita a la Secretaría tome nota e informe a esta Presidencia.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, informo a usted que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la palabra.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

No habiendo quien haga uso de la palabra, consulto a la asamblea si es de aprobarse el dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado el dictamen.

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo al dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al ayuntamiento de Naranjos-Amatlán a enajenar a título gratuito lotes de terreno pertenecientes al fundo legal. Este dictamen fue emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. En virtud de que ya ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de su lectura. Los que estén porque se dispense, sírvanse a manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asienta)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Se pone el mismo a consideración de la asamblea. Se abre el registro de oradores y se solicita a la Secretaría tome nota del mismo e informe a esta Presidencia.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, informo a usted que ningún diputado ha solicitado hacer uno de la palabra.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

No habiendo quien haga uso de la palabra, se consulta a la asamblea si es de aprobarse el dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado el dictamen.

Procedemos ahora al desahogo de los dictámenes con proyecto de acuerdo por los que se autoriza a los ayuntamientos de Sochiapa y Tlacojalpan a realizar obras públicas cuyos montos exceden el 20% de las partidas presupuestales respectivas. Estos dictámenes fueron emitidos por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y en razón de que ya han sido publicados en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de su lectura. Los que estén porque se dispense dicha lectura, sírvanse a manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asienta)

Aprobada la dispensa de la lectura de los dictámenes.

Se ponen los mismos a consideración de la asamblea. Se abre el registro de oradores y se solicita a la Secretaría tome nota e informe a esta Presidencia al respecto.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, informo a usted que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la palabra.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

No habiendo quien haga uso de la palabra, se pregunta a la asamblea si son de aprobarse los dictámenes. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobados los dictámenes.

Toca ahora el turno al dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al ayuntamiento de Nautla a disponer de recursos del Fondo de Aportaciones de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2011 y, en consecuencia, conforme a la ley, cumpla obligaciones financieras del municipio. El dictamen fue emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y toda vez que ya ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa

de su lectura. Los que estén a favor de que se dispense, sírvanse a manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asienta)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Se pone el mismo a consideración de la asamblea. Se abre el registro de oradores, instruyéndose a la Secretaría para que tome nota de dicho registro e informe a esta Presidencia.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, informo a usted que ningún diputado ha solicitado hacer uno de la palabra.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

No habiendo quien haga uso de la palabra, se consulta a la asamblea si es de aprobarse el dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado el dictamen.

Procedemos ahora al desahogo del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza los ayuntamientos de Agua Dulce, Ayahualulco, Benito Juárez, Carrillo Puerto, Naranjal, Oluta, Omealca, Saltabarranca, Teocelo, Tuxtilla, Tlapacoyan, Xalapa y Zentla a celebrar convenio de colaboración administrativa en materia de catastro con el gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación. Este dictamen fue emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y en razón de que ya ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de su lectura. Los que estén por que se dispense, sírvanse a manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asienta)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Se pone el mismo a consideración de la asamblea. Se abre el registro de oradores y se instruye a la Secretaría para que tome nota del mismo e informe a esta Presidencia.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, informo a usted que ningún diputado ha solicitado hacer uno de la palabra.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

No habiendo oradores, consulto a la asamblea si es de aprobarse en sus términos el dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado el dictamen.

Conforme al siguiente punto del orden del día, procedemos al desahogo de los dictámenes con proyecto de acuerdo por los que se autoriza a los ayuntamientos de Catemaco, San Andrés Tuxtla, Chontla, Minatitlán, Banderilla, Las Vigas de Ramírez, Vega de Alatorre, Tampico Alto, Ixhuatlán del Café y Río Blanco a suscribir convenio de colaboración con la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz a fin de incorporarse al Programa de Desregularización de Trámites Básicos Municipales. Este dictamen fue emitido por la Comisión Permanente de Desarrollo Económico y toda vez que ya ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de su lectura. Los que estén porque se dispense, sírvanse a manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asienta)

Aprobada la dispensa de la lectura de los dictámenes.

Se ponen dichos dictámenes a consideración de la asamblea. Se abre el registro de oradores y se instruye a la Secretaría para que informe a esta Presidencia respecto del mismo.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, informo a usted que ningún diputado ha solicitado hacer uno de la palabra.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

No habiendo quien haga uso de la palabra, consulto a la asamblea si son de aprobarse los dictámenes. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobados los dictámenes.



Continuamos con el desahogo de los dictámenes con proyecto de acuerdo por los que se autoriza a los ayuntamientos de Banderilla, Río Blanco y Vega de Alatorre a suscribir convenio de colaboración y cooperación con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, el cual tiene por objeto que los ayuntamientos otorguen un descuento del 50% en el pago del Impuesto Predial y agua potable a todas las personas adultas mayores. Este dictamen fue emitido por la Comisión Permanente de Salud y Asistencia y en virtud de que ya ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de su lectura. Los que estén por que se dispense, sírvanse a manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asienta)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen o de los dictámenes porque son varios.

Se ponen, pues, conjuntamente a consideración de la asamblea. Se abre el registro de oradores y se instruye a la Secretaría para que tome nota de dicho registro e informe a esta Presidencia.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, informo a usted que ningún diputado ha solicitado hacer uno de la palabra.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

No habiendo quien haga uso de la palabra, consulto a la asamblea si son de aprobarse los dictámenes. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobados los dictámenes.

Procedemos ahora al desahogo del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al ayuntamiento de Tihuatlán a suscribir convenio de coordinación con la Comisión Nacional del Agua, a través del Programa de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, para el ejercicio de la obra "Construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales en la localidad de Lázaro Cárdenas" en el ejercicio del año 2011. Este dictamen fue emitido por la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Aguas y en razón de que ya ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de su lectura. Los que estén a favor de que se dispense, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Se pone el mismo a consideración de la asamblea. Se abre el registro de oradores y se instruye a la Secretaría para que informe a la Presidencia al respecto.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, informo a usted que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la palabra.

Es cuanto, diputado.

- EL C. PRESIDENTE:

No habiendo oradores, consulto a la asamblea si es de aprobarse el dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado el dictamen.

Toca ahora el turno al desahogo de los dictámenes con proyecto de acuerdo por los que se determina que el honorable Congreso del Estado de Veracruz no tiene atribuciones para autorizar la afectación de las partidas que correspondan a los ayuntamientos de Actopan, Banderilla y Puente Nacional, a efecto de cubrir las prestaciones a que fueran condenadas dichas entidades públicas. Este dictamen fue emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda Municipal y de Trabajo y Previsión Social y dado que ya han sido publicados en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de su lectura. Los que estén porque se dispense, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura de los dictámenes.

Se ponen ahora a consideración de la asamblea. Se abre el registro de oradores y se solicita a la Secretaría tome nota e informe a esta Presidencia al respecto.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, informo a usted que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la palabra.

Es cuanto, diputado.

- EL C. PRESIDENTE:

No habiendo quien haga uso de la palabra, consulto a la asamblea si son de aprobarse los referidos dictámenes. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobados los dictámenes.

Procedemos ahora al desahogo del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al ayuntamiento de Santiago Sochiapan a suscribir convenio de concertación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a efecto de ejecutar el proyecto para la promoción y defensa de los derechos de los pueblos indígenas y el impulso de actividades en materia de justicia, en el marco del Programa de Promoción y Convenios en Materia de Justicia. Este dictamen fue emitido por la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y en razón de que ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de su lectura. Los que estén porque se dispense, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Se pone el mismo a consideración de la asamblea y se abre el registro de oradores, instruyendo a la Secretaría para que tome nota del mismo e informe al respecto a esta Presidencia.

- EL C. SECRETARIO:

Ningún diputado ha solicitado hacer uso de la palabra.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

No habiendo quien haga uso de la palabra, consulto a la asamblea si es de aprobarse el dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado el dictamen.

Procedemos al desahogo de los dictámenes con proyecto de acuerdo por los que se autoriza a los ayuntamientos de Chalma, Texhuacan, Tezonapa y Mecatlán a suscribir convenio de coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a través de su delegación en el Estado, a efecto de ejecutar el Programa de Organización Productiva para Mujeres Indígenas. Este dictamen ha sido emitido por la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y en razón de que ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de su lectura. Los que estén porque se dispense, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura de los dictámenes.

Se ponen los mismos a consideración de la asamblea, abriéndose el registro de oradores y se instruye a la Secretaría para que tome nota del mismo e informe al respecto a esta Presidencia.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, informo a usted que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la palabra.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

No habiendo oradores, consulto a la asamblea si son de aprobarse los dictámenes. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobados los dictámenes.

Toca ahora el desahogo del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al ayuntamiento de Tonayán a participar dentro del Programa Desarrollo de Zonas Prioritarias en la ejecución del proyecto denominado "Equipamiento de centro comunitario de aprendizaje" de la Secretaría de Desarrollo Social, perteneciente al gobierno federal, y de la Secretaría de Desarrollo Social, perteneciente al gobierno del Estado. Este dictamen fue emitido por la Comisión Permanente de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal y dado que ya ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de su lectura. Los que estén porque se dispense, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Se pone el mismo a consideración de la asamblea, abriéndose el registro de oradores y se instruye a la Secretaría para que tome nota del mismo e informe al respecto a esta Presidencia.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, informo a usted que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la palabra.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

No habiendo quien haga uso de la palabra, consulto a la asamblea si es de aprobarse el dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado el dictamen.

Procedemos ahora al desahogo del siguiente punto del orden del día correspondiente al dictamen con proyecto de acuerdo por el que se aprueba la convocatoria para la elección extraordinaria de agente municipal de la congregación de Villa Comoapan, municipio de San Andrés Tuxtla, emitido por la Comisión Permanente de Organización Política y Procesos Electorales. En razón de que este dictamen no fue distribuido dentro de las 48 horas previas a la celebración de la sesión, conforme lo dispone nuestra reglamentación, se propone a la asamblea la dispensa de dicho trámite reglamentario. Los que estén a favor de la dispensa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa del trámite reglamentario.

Dado que el dictamen ya ha sido ya publicado en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de su lectura. Los que estén porque se dispense, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Se pone ahora a consideración de la asamblea. Se abre el registro de oradores y se instruye a la Secretaría para que informe al respecto a esta Presidencia.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, informo a usted que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la palabra.

Es cuanto, diputado.

- EL C. PRESIDENTE:

No habiendo quien haga uso de la palabra, consulto a la asamblea si es de aprobarse el referido dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado el dictamen.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, informo a usted que se han agotado los asuntos listados en el orden del día.

Es cuanto, diputado.

- EL C. PRESIDENTE:

Habiéndose agotado los asuntos listados en el orden del día, se levanta la sesión y se cita a la Octava Sesión Ordinaria para el día jueves 16 de junio del año en curso a las 11:00 horas en este recinto oficial de sesiones.

TIMBRE

---

INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS DURANTE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA  
DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

DIPUTADOS	PÁGINA
FERNANDO YUNES MÁRQUEZ .....	26, 36
I SELA GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ .....	14
JESÚS DANILIO ALVIZAR GUERRERO .....	29
PAULINA MUGUIRA MARENCO .....	33
RAYMUNDO ELIGIO SALDAÑA RAMÍREZ .....	17
RICARDO GARCÍA ESCALANTE .....	30
ULISES OCHOA VALDIVIA .....	21

# VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

## MESA DIRECTIVA

Dip. Eduardo Andrade Sánchez  
Presidente

Dip. Brenda Abigail Reyes Aguirre  
Vicepresidenta

Dip. Loth Melchisedec Segura Juárez  
Secretario

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Jorge Alejandro Carvallo Delfín  
Coordinador del grupo legislativo del PRI

Dip. Jesús Danilo Alvizar Guerrero  
Coordinador del grupo legislativo del PAN

Dip. Gustavo Moreno Ramos  
Coordinador del grupo legislativo del PANAL

Dip. Armando Méndez de la Luz  
Del grupo legislativo PRD-Convergencia.

## SECRETARÍA GENERAL

Lic. Francisco Javier Loyo Ramos

## DEPARTAMENTO DEL DIARIO DE LOS DEBATES

Lic. Alejandro Contreras Torres

## SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS

Lic. Ernesto Alarcón Trujillo

## COLABORADORES

Fernando Aarón Ruiz Carral

Elizabeth Solano López

## DIRECCIÓN DE REGISTRO LEGISLATIVO Y PUBLICACIONES OFICIALES

Lic. Ubaldo Aguilar Flores

María del Rosario Morales Cabrera

Fabiola Meredith Martínez López

Norma Hernández Gerzón

Marisa Ylián Cházaro Marín

Domicilio: Lázaro Cárdenas Esq. Av. Encanto  
Col. El Mirador  
Xalapa, Veracruz  
C.P. 91170

Tel. 01 (228) 8 42 05 00 Ext. 3124

Sitio web: [www.legisver.gob.mx](http://www.legisver.gob.mx)